



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-21316274- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-21316274-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Juana María MARTINEZ PESQUEIRA al cargo de Directora de Asuntos Previsionales y la designación en su reemplazo de María Guadalupe LEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de julio de 2024, de Juana María MARTINEZ PESQUEIRA al cargo de Directora de Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, quien había sido designada mediante Resolución N° 4936/2021 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, limitando, a su vez, la reserva de su cargo de revista oportunamente otorgada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2024, de María Guadalupe LEIRO en el cargo de Directora de Asuntos Previsionales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de julio de 2024, la renuncia presentada por Juana María MARTINEZ PESQUEIRA (DNI N° 23.104.519- Clase 1973) al cargo de Directora de Asuntos Previsionales, quien había sido designada por Resolución N° 4936/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de julio de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Juana María MARTINEZ PESQUEIRA (DNI N° 23.104.519- Clase 1973) dispuesta por Resolución N° 4936/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 17, Código 5-0002-V-1 , Abogada "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de julio de 2024, a María Guadalupe LEIRO (DNI N° 30.850.428 - Clase 1984) en el cargo de Directora de Asuntos Previsionales, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.